LUIS MIGUEL MEDINA DELGADO (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 20/05/2025
HASH: 84d39ed3598c0b3293e56e1b9718565f

**Expediente nº:** 373/2025
**Bases reguladoras**
**Procedimiento:** CAMPAMENTO MAÑANAS DE VERANO 2025

# BASES REGULADORAS CAMPAMENTO MAÑANAS DE VERANO 2025

## 1.- INTRODUCCIÓN

El ayuntamiento de Carrión de los Condes es consciente de la importancia de promover la participación de los niños/as en la vida social y cultural del municipio para facilitar su plena inserción social y fomentar su autonomía personal.

Una fórmula idónea para conseguir dicho fin es ofrecer alternativas de utilización activa y creativa de su ocio y tiempo libre, acorde a su edad y crecimiento.

Por ello, con el fin de cumplir los objetivos descritos, se convoca el programa Campamento Mañanas de verano 2025 para posibilitar que nuestros niños/as gocen de una alternativa de ocio saludable durante las mañanas de julio y agosto para disfrutar el verano en el medio rural, sin necesidad de desplazarse a otros lugares. Así mismo, surge como herramienta de conciliación de la vida personal, familiar y laboral para las familias del municipio y alrededores.

## 2.- OBJETO

Las presentes bases tienen por objeto regular las condiciones de acceso y participación de los/as niños/as al programa “Campamento Mañanas de Verano 2025”, promovido desde la Concejalía de Juventud.

## 3.- DESTINATARIOS

El programa se dirige a niños/as, que hayan nacido entre los años 2013 y 2019.
El campamento estará abierto tanto a vecinos empadronados en el municipio de Carrión de los Condes, en municipios colindantes e incluso a aquellos que disfruten de sus vacaciones estivales en la localidad y alrededores.

## 4.- PLAZAS Y PERÍODOS DE FUNCIONAMIENTO

El programa “Campamento Mañanas de Verano 2025”, se desarrollará del 01 de julio al 14 de agosto de 2025, ambos inclusive, en horario de 10:00 a 14:00 h de lunes a viernes.



Cód. Validación: 93S7AJ3H3WC69STZECF3KDFN7
Verificación: https://carriondeloscondes.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 6

Se realizarán 2 turnos: uno del 01 de julio al 22 de julio de 2025 y otro del 23 de julio al 14 de agosto de 2025. El número de plazas disponibles para cada uno de los turnos estará limitado a 50.

**5.- CUOTAS POR ASISTENCIA. EXENCIONES Y BONIFICACIONES**

La cuota por participación será de Treinta y cinco euros (35,00€) tal y como establece la Ordenanza reguladora del precio público por la realización de actividades infantiles, juveniles, culturales y deportivas en instalaciones municipales aprobadas por el Pleno del ayuntamiento en sesión de fecha 26 de septiembre de 2018, publicada en el Boletín de la provincia de Palencia nº 145 de 03 de diciembre de 2018 y modificada por el Pleno del ayuntamiento en sesión ordinaria el 31.10.2023 y publicada en el BOP de Palencia de 15.01.2024.

Las familias numerosas gozarán de un 30% de descuento de la cuota establecida, una vez acreditado ese extremo en el momento de formalizar la inscripción.

Estarán exentos de pago los participantes que sean derivados por el Centro de Acción Social, tras la emisión del informe correspondiente por los servicios técnicos municipales.

**6.- PLAZOS Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

Los interesados en participar en el programa “Campamento Mañanas de Verano 2025”, deberán presentar su solicitud de inscripción de manera presencial en las oficinas de registro del ayuntamiento, en horario de 09:00 a 14:00 horas; a través de instancia general en la sede electrónica https://carriondeloscondes.sedelectronica.es o por cualquiera de las formas permitidas por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP). Para ello, deberán utilizar el modelo Anexo I, disponible para su descarga en la página web www.carriondeloscondes.es o para su recogida en el Museo de Arte Contemporáneo, situado en el Callejón de Santiago, s/n.

**El plazo de inscripción será:**

- Del 21 de mayo al 20 de junio de 2025, ambos inclusive para participar en el primer turno. Dentro de este plazo de inscripción se podrá presentar solicitud para participar en éste y en el segundo turno pero no para participar únicamente en el segundo.
- Del 23 de junio al 18 de julio de 2025, ambos inclusive para participar en el segundo turno.



Cód. Validación: 93S7AJ3H3WC69STZECF3KDFN7
Verificación: https://carriondeloscondes.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 6

Únicamente se admitirán solicitudes presentadas fuera de dichos plazos, si existieran plazas disponibles.

Al modelo de inscripción, se acompañará obligatoriamente la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI del padre, madre o tutor, que presente la solicitud.
- Fotocopia del DNI del menor en caso de disponer del mismo, siendo obligatorio para aquellos mayores de 14 años.
- Acreditación de la condición de familia numerosa, en su caso.
- Justificante de haber realizado el pago de la cuota correspondiente.

**7.- PAGO Y DEVOLUCIÓN DE LA CUOTA DE PARTICIPACIÓN**

Las personas interesadas en participar en el programa Campamento Mañanas de Verano 2025, deberán abonar la cuota correspondiente simultáneamente a la formalización de la inscripción. No se admitirán solicitudes presentadas sin el justificante de pago.

Podrá realizarse el pago mediante transferencia a alguna de los siguientes números de cuenta o bien en el propio ayuntamiento bajo con el concepto “Campamento verano 2025”:

| | |
|---|---|
| LA CAIXA | ES49-2100-4784-53-0200001109 |
| SANTANDER | ES15-0049-4882-49-2910118133 |
| UNICAJA | ES04-2103-4521-38-0030001099 |
| CAJAMAR | ES81-3058-5207-27-2732000046 |

En caso de no realizarse la actividad, por causa imputable al ayuntamiento, procederá la devolución del importe satisfecho de oficio por el ayuntamiento.

Asimismo, dado que en este programa se ofertan plazas limitadas, se procederá a la devolución de la cuota abonada, en el caso de no resultar seleccionados para participar al superar las plazas demandadas a las ofertadas.

Una vez que se inicie la actividad, el importe de las cuotas satisfechas no será objeto de devolución, ni en parte, ni en su totalidad, si el usuario deja de asistir por causa no imputable al Ayuntamiento. No obstante, si dicha causa fuera médica, el usuario podrá solicitar la devolución de la parte proporcional del tiempo que no haya podido asistir, presentando escrito en el registro del ayuntamiento al que acompañará obligatoriamente de informe del servicio público de salud que acredite dicha situación.



Cód. Validación: 93S7AJ3H3WC69STZECF3KDFN7
Verificación: https://carriondeloscondes.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 6

No procederá por tanto, el reintegro o devolución de la cuota abonada en el caso de baja voluntaria del participante o falta de asistencia a las actividades.

En el caso de presentarse solicitud fuera de los plazos establecido, y se admitiera la misma al existir plazas libres, la cuota establecida de Treinta y cinco euros (35,00€) será irreductible independientemente del día en el que se solicite el alta. No existe posibilidad de fraccionamiento.

**8.-PROCEDIMIENTO SELECCIÓN PARTICIPANTES**

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para cada turno, el personal técnico del ayuntamiento emitirá informe tras revisar las solicitudes recibidas y valorar las mismas, comprobando que se cumplen los requisitos establecidos y se aporta la documentación exigida, y efectuará propuesta de resolución a la alcaldía.

El Sr. Alcalde del Ayuntamiento dictará resolución, declarando aprobado el listado de admitidos, excluidos y reservas en su caso, teniendo en cuenta que las plazas se adjudicarán por orden riguroso de presentación de solicitudes.

Las listas se publicarán en la sede electrónica de este ayuntamiento y en el tablón de anuncios para conocimiento de los interesados.

**9.-OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.**

Los participantes en las actividades tendrán las siguientes obligaciones:

- Incorporarse a la actividad en el horario y fecha establecido.
- No abandonar la actividad sin autorización expresa de los padres o representantes legales, que será entregada al responsable de la actividad.

Las visitas a los participantes por los padres, tutores o familiares, durante el desarrollo de los campamentos, solo podrán realizarse cuando los responsables así lo permitan.

**10.- ÓRGANO COMPETENTE**

El órgano competente para la instrucción del procedimiento será la Concejalía de Juventud.
El órgano competente para aprobar y resolver la convocatoria es el Alcalde o concejal en quien delegue.



Cód. Validación: 93S7AJ3H3WC69STZECF3KDFN7
Verificación: https://carriondeloscondes.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 6

**11.- PUBLICIDAD DE LAS BASES**

Las bases podrán ser consultadas en la sede electrónica https://carriondeloscondes.sedelectronica.es, tablón de edictos del Ayuntamiento así como en el área de juventud.

**12.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La participación en este campamento conlleva la plena aceptación de estas Bases.

Los datos facilitados por los participantes serán tratados conforme la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales y a la libre circulación de estos.

Los participantes dan su consentimiento expreso a los organizadores para la recogida y tratamiento de sus datos personales, necesarios exclusivamente, para la organización y gestión del presente programa. Así mismo autorizan la grabación o difusión de las imágenes de las actividades que se realicen con fines de archivo o publicidad del mismo.

**13.- NORMAS FINALES**

Cualquier circunstancia no prevista en las presentes bases será resuelta por la organización de la manera más conveniente para el desarrollo del programa.

En Carrión de los Condes a la fecha de la firma electrónica
Documento firmado electrónicamente por el alcalde D. Luis Miguel Medina Delgado



Cód. Validación: 93S7AJ3H3WC69STZECF3KDFN7
Verificación: https://carriondeloscondes.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 6

Ayuntamiento de
Carrión de los Condes

# BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN CAMPAMENTO VERANO 2025

**ANEXO I**

DATOS DEL PADRE/MADRE O TUTOR

| | | | |
|---|---|---|---|
| Tutor/a legal en el caso de menor de edad | | | NIF/NIE |
| Domicilio a efectos de notificaciones: | | | |
| Código Postal: | Municipio: | Provincia | Teléfono(s) |

DATOS DEL MENOR

| | |
|---|---|
| Nombre y Apellidos | NIF/NIE/ |
| Fecha nacimiento | Edad |

1.- SOLICITA sea aceptada la presente solicitud de inscripción en el siguiente turno (indicar la opción que corresponda en función del plazo de solicitudes que esté abierto):

| | Fechas turno | Plazas | Plazo de solicitud |
|---|---|---|---|
| ☐ | Del 01 de julio al 22 de julio de 2025 | 50 | Del 21 de mayo al 20 de junio de 2025 |
| ☐ | Del 23 de julio al 14 de agosto de 2025 | 50 | Del 23 de junio al 18 de julio de 2025 |

2.- Alergia o enfermedad a tener en cuenta: .....

3.- AUTORIZA: A que su hijo/a realice todas las actividades incluidas en el campamento, incluida piscina, así como a la grabación de imágenes durante el desarrollo de las mismas (en caso de no autorizar deberá presentar escrito al respecto).

4.- DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA (Marcar lo que proceda)

| | |
|---|---|
| ☐ | Fotocopia del DNI del padre, madre o tutor, que presente la solicitud |
| ☐ | Fotocopia del DNI del menor en caso de disponer del mismo, siendo obligatorio para aquellos mayores de 14 años. |
| ☐ | Acreditación de la condición de familia numerosa, en su caso. |
| ☐ | Justificante de haber realizado el pago de la cuota correspondiente. |

En Carrión de los Condes a ..... de ..... de 2025

FECHA

Carrión de los Condes,
A..... de .....de 2025

FIRMA

(Firma padre, madre o tutor)

PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable: AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CONDES; Finalidad: Tratamiento de los datos para la participación en sorteos y concursos; Legitimación: Consentimiento del interesado; Destinatarios: Están previstas cesiones de datos a: Medios y canales de comunicación que el Ayuntamiento de Carrión de los Condes considere oportunos y página web del Ayuntamiento de Carrión de los Condes; Derechos: Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, indicados en la información adicional, que puede ejercer dirigiéndose a dpd@ayuntamientosdepalencia.es; Procedencia: El propio interesado; Información adicional: www.carriondeloscondes.org.

Cód. Validación: 93S7AJ3H3WC69STZECF3KDFN7
Verificación: https://carriondeloscondes.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 6